

CIRCULAR

DE: JEFE OFICINA DE PERSONAL

PARA: DESPACHO, SUBSECRETARIOS, JEFES OFICINAS ASESORAS, DIRECTORES, JEFES OFICINAS, DIRECTORES LOCALES DE EDUCACION, RECTORES - EN GENERAL **EVALUADORES-** Y PERSONAL ADMINISTRATIVO EN PROVISIONALIDAD - **EVALUADOS.**

ASUNTO: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN EMPLEADOS CON NOMBRAMIENTO PROVISIONAL PRIMER SEMESTRE PERIODO 2023-2024

FECHA: JULIO 18 DE 2023

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No.871 de 2017 y en el protocolo “*Sistema de Evaluación de la Gestión de Empleados Provisionales*”, emitido por el Departamento Administrativo del Servicio Civil - DASC, la Oficina de Personal se permite brindar las orientaciones para facilitar el proceso de **evaluación del primer semestre 2023**, correspondiente a los servidores públicos de la planta de personal administrativo con nombramiento provisional, el cual abarca el periodo comprendido **entre el 01 de febrero y el 31 de julio de 2023.**

La evaluación del primer semestre de 2023 **deberá producirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la culminación del semestre**, quiere decir esto que, el **evaluador** debe realizar la evaluación de primer semestre **entre el 01/08/2023 y el 23/08/2023.**

Conforme a lo establecido en el protocolo de evaluación de la gestión, el proceso de evaluación es una responsabilidad compartida entre el **evaluado** y el **evaluador**. Para tal fin, es importante generar un espacio de encuentro entre los dos participantes para la revisión y valoración del avance generado a lo largo del primer periodo de evaluación semestral, a partir de las evidencias existentes y registradas en el portafolio de cada uno de los entregables pactados.

Para la evaluación de la gestión correspondiente al primer semestre, la Oficina de Personal recuerda a evaluadores y evaluados que deben tener en cuenta las siguientes responsabilidades:

Portafolio Entregable:

1. Frente a los entregables que se fijaron al inicio del periodo de evaluación, realizar el seguimiento permanente al desempeño laboral de los servidores administrativos con nombramiento provisional a cargo, y formular los correctivos y recomendaciones que se requieran para su mejoramiento, a través de reuniones de retroalimentación o medios definidos en el plan de trabajo anual.
2. En el **portafolio de cada entregable** debe estar el registro de **las actividades desarrolladas, las evidencias de desempeño, las observaciones y fecha de registro o entrega de la evidencia**. En este formato se debe indicar, según corresponda, las **evidencias del entregable final (Producto, servicio o resultado)**, las observaciones generales y registrar en la línea 20 de cada entregable la fecha de evaluación, imprimir y firmar en esta misma celda. Recuerde que se debe hacer seguimiento de las actividades registradas en el plan de trabajo del componente laboral, por tanto, éstas deben ser tenidas en cuenta, no pueden ser modificadas y en caso de existir evidencias adicionales se pueden adicionar.

Plan de Trabajo Componente Laboral

1. El diseño del formato no incluye casilla para el registro del número de identificación, por lo cual se solicita que se incluya seguido del nombre del funcionario.
2. Por cada uno de los entregables se realizará la calificación del primer semestre, que consiste en la valoración cualitativa del cumplimiento de cada uno de los criterios de valoración **SI**, **NO** o **PARCIAL** (de la lista desplegable) de acuerdo con las evidencias de los resultados entregados. Esta valoración se debe efectuar en la columna de ***“valoración primer semestre”***.

Los criterios de valoración son los referentes que permiten valorar si el entregable se ajusta o no a las expectativas de desempeño. Cada entregable será valorado a partir de los tres criterios descritos.

- **Si:** Cuando el empleado provisional acredita plenamente en el portafolio de evidencias el cumplimiento del criterio valorado, respecto del entregable calificado.
- **No:** Cuando a partir de las evidencias se documenta que el entregable no cumple con las características previstas en el criterio valorado.

- **Parcial:** Cuando a partir de las evidencias se encuentra que las características esperadas no se cumplen plenamente o con las condiciones esperadas, pero hay avances para la entrega respecto del criterio valorado.

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE LABORAL				
ENTREGABLE 1. (PRODUCTO O RESULTADO ESPERADO)	ACTIVIDADES A DESARROLLAR	CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ENTREGABLE	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	V.
		Cumple con las características definidas en la formulación	SI	Se realizará en la etapa de calificación y será una valoración cualitativa en la que se registrará el cumplimiento de cada uno de los criterios de valoración, indicando SI, NO o PARCIAL de acuerdo a las evidencias de los resultados entregados
		Cumple con los tiempos de entrega previstos	NO	
		Cumple con las condiciones de calidad requeridas (normas, procedimientos, protocolos...)	PARCIAL	

3. En la Fila 118 el evaluador registrará las observaciones y recomendaciones que debe seguir el evaluado, encaminadas a resaltar su buen desempeño o mejorar el mismo. En la fila 120 se debe refrendar el proceso de evaluación por las partes (evaluador y evaluado) y en la fila 124 se debe registrar la fecha en que se realizó la valoración. (Entre el 01 y el 23 de agosto de 2023).

Plan de Trabajo Componente Comportamental

1. Por cada una de las competencias se realizará la calificación del primer semestre, que consiste en la valoración cualitativa del cumplimiento de cada una de las conductas descriptivas con **SI**, **NO** o **PARCIAL** (de la lista desplegable) en la columna “**valoración primer semestre**”, de acuerdo con la acreditación de cada competencia.
2. De acuerdo con la valoración realizada por cada competencia, quedará registrado en las celdas de primer semestre la categorización de la valoración (registro filas 24-28-32 y 36), así:
 - Si las tres (3) conductas han sido calificadas con **SI**, el resultado indicará:

Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE COMPORTAMENTAL				
COMPETENCIA	CONDUCTA DESCRIPTIVA	VALORACIÓN PRIMER SEMESTRE	VALORACIÓN SEGUNDO SEMESTRE	
Integración a la cultura organizacional: Disposición para aceptar y acatar las normas, reglamentos y características de la entidad	Su actitud le permite integrarse y aportar al equipo de trabajo al reconocer los avances, logros y desarrollos alcanzados por la entidad	SI		Se seleccionará SI, NO o PARCIAL, de acuerdo a los parámetros indicados en el Instructivo del sistema
	Cumple con la reglamentación de horario establecida y reconoce las implicaciones del mismo en la prestación del servicio	SI		
	Cuando la necesidad del servicio lo amerita, se muestra dispuesto a participar de las actividades extensivas requeridas por la entidad	SI		

CONSOLIDADO GENERAL DE LA VALORACIÓN DE LA GESTIÓN RESULTADO COMPONENTE COMPORTAMENTAL	
De acuerdo con los resultados de la valoración de cada Competencia:	
Integración a la cultura organizacional	PRIMER SEMESTRE
	Su desempeño le permite acreditar la competencia requerida
	SEGUNDO SEMESTRE

- Si la calificación de al menos dos (2) de las conductas esperadas ha sido **NO**, el resultado indicará:

No acredita la competencia. Requiere mayor disposición, acompañamiento y un Plan de Mejoramiento para adquirir la competencia

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE COMPORTAMENTAL				
Capacidad de aporte a la gestión: Disposición para entregar a la entidad y al equipo de trabajo sus conocimientos, habilidades y destrezas para la realización de las funciones asignadas	Participa activamente en el equipo de trabajo aportando sus conocimientos en los temas de competencia del equipo o área de trabajo	SI		
	Se muestra dispuesto a enseñar las técnicas y estrategias que conoce y que podrían contribuir a la gestión institucional	NO		
	Es propositivo ante las oportunidades de mejora de la gestión y los retos institucionales	NO		
Capacidad de aporte a la gestión	PRIMER SEMESTRE			
	No acredita la competencia. Requiere mayor disposición, acompañamiento y un Plan de Mejoramiento para adquirir la competencia			
	SEGUNDO SEMESTRE			

- Si las tres (3) conductas son valoradas con **PARCIAL**, o en dicha valoración se combina **PARCIAL** con **SI** o **NO**, el resultado indicará:

Su comportamiento evidencia que la competencia está presente en el desempeño, aun cuando es necesario fortalecer las actividades que permitan un mayor desarrollo de la misma.

PLAN DE TRABAJO - COMPONENTE COMPORTAMENTAL			
Disposición de aprendizaje: Disposición para acatar los lineamientos, aplicar los procesos y procedimientos definidos en la entidad	Muestra interés por conocer y aplicar los procesos y procedimientos establecidos en la entidad	SI	
	Se muestra dispuesto a aprender sobre el manejo de los aplicativos, herramientas ofimáticas o de otro tipo con que cuenta la entidad y dar el uso adecuado a las mismas	PARCIAL	
	Se mantiene actualizado en las normas, decretos, protocolos y demás lineamientos o instrucciones necesarias para su adecuado desempeño laboral	NO	

Capacidad de aporte a la gestión	PRIMER SEMESTRE
	Su comportamiento evidencia que la competencia está presente en el desempeño, aun cuando es necesario fortalecer las actividades que permitan un mayor desarrollo de la misma.
	SEGUNDO SEMESTRE

Evaluadores y evaluados deben tener presente que, el resultado semestral se consolida automáticamente en la hoja de **Plan de Trabajo Laboral** y, en la eventualidad que no se haya obtenido pleno cumplimiento en el componente laboral y/o comportamental, el formulario indicará que se requiere **Plan de Mejoramiento** semestral, el cual se genera si en la valoración laboral y/o comportamental hubo al menos un resultado con NO o Parcial en un entregable o competencia, y debe tener un seguimiento trimestral por parte del evaluador. (Revisar Protocolo adjunto)

Finalmente, es preciso aclarar los servidores administrativos con nombramiento provisional, y directivos, en su calidad de evaluadores, que, si el proceso de evaluación se desarrolla en el nivel institucional, debe enviar los documentos de evaluación de 1º semestre a la Dirección Local de Educación correspondiente, ahora, si el servidor administrativo con nombramiento provisional desarrolla su proceso de evaluación en el nivel central, debe enviar los documentos de evaluación de 1º semestre a la Oficina de Personal.

Los documentos de evaluación en físico a consolidar son:

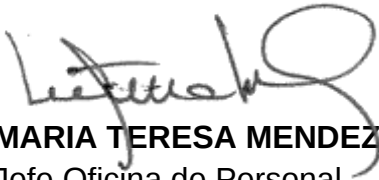
- **Plan de Trabajo Componente Laboral con la valoración del 1º semestre debidamente firmado.**
- **Plan de Trabajo Componente Comportamental con la valoración del 1º semestre.**
- **Portafolio de evidencias por cada entregable valorado debidamente firmado.**

- **Plan de mejoramiento generado tras la valoración de 2º semestre del periodo 2022-2023, si hubo lugar a ello.**

La Oficina de Personal continuará a lo largo de la presente vigencia con los procesos de apoyo y seguimiento al sistema de evaluación de la gestión para empleados provisionales, con el fin de que evaluadores y evaluados desde la responsabilidad que les asiste, lo desarrollen en debida forma y dentro de los plazos y términos establecidos, teniendo en cuenta que con esta herramienta de gestión se aporta al cumplimiento de las metas institucionales.

Cualquier información adicional será apoyada por los profesionales de Talento Humano de cada Dirección Local de Educación y por la Oficina de Personal, responsable de la orientación del proceso de Evaluación de la Gestión a través del correo electrónico jcaicedo@educacionbogota.gov.co.

Cordialmente,



MARIA TERESA MENDEZ GRANADOS
Jefe Oficina de Personal

Elaboró: Juan Pablo Caicedo Castaño – Contratista Oficina de Personal